



RESOLUCION No. 353-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de MAYO de 1991

Vista la solicitud formulada por don Cirilo Mendoza Vivanco, solicitando Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley NO.8439 y desempeña el cargo de trabajador de servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don cirilo, MENDOZA VIVANCO con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley 23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .-CONCEDER a don Cirilo, MENDOZA VIVANCO trabajador de servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura VEINTISIETE (27) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, según como se detalla :

Veinte (20) días: del 19 de marzo al 07 de Abril de 1991 totalizando los primeros veinte días de incapacidad temporal.

Siete (7) días : del 08 al 14 de Abril de 1991.

Artículo 2° .- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.

Dr. LUIS RIGANT PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

922
24 ABR. 1991

RECIBIDO

07 MAYO 1991
006

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

06 MAYO 1991
1027

RECIBIDO

INFORME No. 054-UP-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución concediendo Licencia por enfermedad a servidores.
REF. : Solicitudes s/n 7
FECHA : Lima, 22 de Abril de 1991.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración siete (7) Proyectos de Resolución concediendo Licencia por enfermedad al personal que se detalla a continuación y por los períodos que se indican :

- 351 - A don Orestes Wilfredo Suárez Aliaga, Técnico en Contabilidad II de la Unidad de Tesorería, 14 días del 04 al 17 de Marzo de 1991.
- 354 - A don Fabian Ernesto Zambrano Miranda, trabajador de servicios I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento 24 días del 09 de Marzo al 01 de Abril de 1991.
- 352 - A don Humberto Hilares Gonzales, trabajador de Servicios I 14 días del 18 al 31 de Marzo de 1991,
- 353 - A don Cirilo Mendoza Vivanco, trabajador de Servicios I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento 27 días del 19 de Marzo al 14 de Abril de 1991.
- 355 - A doña Rosario Lora Baluarte, Auxiliar del Sistema Administrativo I 10 días del 20 al 29 de Marzo de 1991.
- 356 - A don Andrés Vivanco Janampa, trabajador de Servicios II (Obrero) de la Unidad de Mantenimiento 4 días del 21 al 24 de Marzo de 1991,
- 357 - A don Santos Antero Alayo Quiñones, Técnico Administrativo II (obrero) de la Unidad de Mantenimiento 10 días del 03 al 12 de Abril de 1991.

Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas con el respectivo documento justificatorio.

Por consiguiente, acompaño al presente los Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,



DWC/UP
mgo.

DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE